



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de octubre dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2021-00942-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se acepta como dirección de notificación de la codemandada AMPARO MUÑOZ SUÁREZ la siguiente: calle 82 sur No. 58-73, primero piso, La Estrella.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de ambas demandadas en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

181

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61974eca41bdb6f1e34bf7fb0ddc18bef6e8e794abb120f30f490de3b71d7555**

Documento generado en 10/10/2022 11:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>